DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.681 | Lunes 15 de Junio de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1772505

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA A DOÑA MILLARAY NAVARRO AYALA COMO REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

(Resolución)

Núm. 1.745 exenta.- Santiago, 30 de abril de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.956; en la ley Nº 19.227; en la ley Nº 21.045; en la resolución exenta Nº 2.683, de 2018, del Ministerio de Educación; en el oficio ordinario Nº 24/2020, de 17 de marzo de 2020, de la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

Que, la ley Nº 19.227, creó el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y modificó cuerpos legales que señala y, que en su artículo 5°, indica que el Consejo estará constituido, entre otros, por un representante del Ministro de Educación;

Que, la ley Nº 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;

Que, mediante resolución exenta Nº 2.683, de 2018, del Ministerio de Educación, fue designada por el Ex Ministro de Educación doña Julia Andrea Labra Vásquez;

Que, por tal razón, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que represente al actual Ministro de Educación en dicho Consejo.

Resuelvo:

Artículo 1º: Desígnese, a contar de esta fecha a doña Millaray Navarro Ayala, RUN Nº 15.350.485-7, como representante del Ministro de Educación ante el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo anterior, asumirá dicha representación, a contar de la fecha del presente acto administrativo.

Artículo 3º: Déjese sin efecto la resolución exenta Nº 2.683, de 2018, del Ministerio de Educación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a usted, Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl